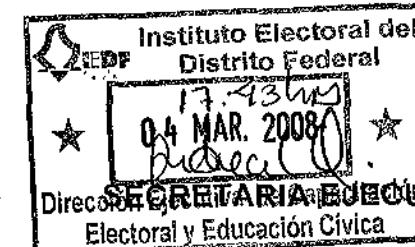




scopula



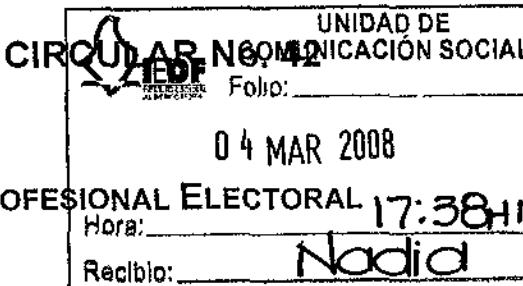
SECRETARIA EJECUTIVA

Dirección de Electoral y Educación Cívica

Méjico, DF, 3 de marzo de 2008



MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PRESENTES



Como es de su conocimiento durante el primer cuatrimestre del presente año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, aplicará la Evaluación del Desempeño 2007, la cual integra las calificaciones ponderadas al 50% de la Evaluación del Rendimiento y del Programa de Formación y Desarrollo y, de manera adicional el puntaje que, en su caso, se obtenga en las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo que se hayan realizado en el año correspondiente a la evaluación.

Con relación a la asignación de valor curricular y puntajes a dichas actividades, a continuación se presentan los criterios que son considerados para tal fin, de conformidad con los procedimientos CFD-DP001 para asignar valor curricular a las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter externo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral y CFD-DP003 para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral aprobados por el Comité de Desempeño del INSTITUTO DEL DISTRIBUIDOR DE SEDE DIRECCIÓN ASOCIACIÓN, Instituto, el 15 de diciembre de 2004:

ASOCIACIONES POLÍTICAS

04 MAR 2008

Procedimiento CFD-DP001

- 3.1.3. Las actividades complementarias de carácter externo tendrán valor curricular cuando cumplan los siguientes requisitos:**

Procedimiento CFD-DP003

- REUBI**
3.1.4. La participación en actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno o externo, con valor curricular, será considerada en la **FIRMA**ificación final de la Evaluación del Desempeño de acuerdo con los siguientes puntajes:

RECIBIDO

interno o externo,

- Realizadas fuera del horario laboral
- Validez oficial de la institución u organización que avale la actividad
- Vigencia a partir de la fecha de ingreso al Servicio Profesional Electoral
- Relación con los fines del Instituto
- Duración mínima de 20 hrs.

Índice de la Evaluación del Desempeño de Activas Científicas		
siguientes puntuajes:		
Publicación de libro	1.0	RECIB 1
Publicación de artículo de investigación	0.5	ERIC 2
Docencia a partir de nivel licenciatura	0.5	4/03/08
Diplomado	0.2	17:50
Seminario	0.15	
Curso o taller	0.1	GUSTAVO
Ciclo de cine-debate	0.05	ANTONIO HERNÁNDEZ

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, De. Tlalpan, C.P. 14386, Tel. 5483-38-00, México D.F.

RECIBIO: braun
s Colorines, De. Halpar, C.P. 14800, Tel. 5463-30-00, Mexico D.F.
1 Marzo 4:2008 HORAS 17:30
17:52



SECRETARIA EJECUTIVA
Circular No. 42

Asimismo, se les hace saber que para efectos de valoración y, en su caso, asignación del puntaje correspondiente deberán remitirlas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral copia fotostática de las constancias de participación en actividades complementarias de carácter externo a más tardar el 31 de marzo de 2008. Es importante mencionar que las constancias que sean remitidas con fecha posterior y las que no reúnan los requisitos antes señalados, en ningún caso serán consideradas para integrar la calificación final de la Evaluación del Desempeño 2007 y sólo serán incorporadas al expediente respectivo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

NÉSTOR
VARGAS SOLÁN
IEDF CONSEJERO ELECTORAL

05 MAR 2008

MORA: 18:30 RECIBIO: 1015

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

D.C.P. DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ.-CONSEJO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.

GMA/DTF/maaj



SECRETARIA EJECUTIVA

México, DF, 3 de marzo de 2008

CIRCULAR No. 42

MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PRESENTES

Como es de su conocimiento durante el primer cuatrimestre del presente año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, aplicará la Evaluación del Desempeño 2007, la cual integra las calificaciones ponderadas al 50% de la Evaluación del Rendimiento y del Programa de Formación y Desarrollo y, de manera adicional el puntaje que, en su caso, se obtenga en las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo que se hayan realizado en el año correspondiente a la evaluación.

Con relación a la asignación de valor curricular y puntajes a dichas actividades, a continuación se presentan los criterios que son considerados para tal fin, de conformidad con los procedimientos CFD-DP001 para asignar valor curricular a las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter externo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral y CFD-DP003 para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral aprobados por el Consejo General del Instituto, el 15 de diciembre de 2004:

Procedimiento CFD-DP001	Procedimiento CFD-DP003														
<p>3.1.3. Las actividades complementarias de carácter externo tendrán valor curricular cuando cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Realizadas fuera del horario laboral■ Validez oficial de la institución u organización que avale la actividad■ Vigencia a partir de la fecha de ingreso al Servicio Profesional Electoral■ Relación con los fines del Instituto■ Duración mínima de 20 hrs.	<p>3.1.4. La participación en actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno o externo, con valor curricular, será considerada en la calificación final de la Evaluación del Desempeño de acuerdo con los siguientes puntajes:</p> <table><tbody><tr><td>Publicación de libro</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Publicación de artículo de investigación</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Docencia a partir de nivel licenciatura</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Diplomado</td><td>0.2</td></tr><tr><td>Seminario</td><td>0.15</td></tr><tr><td>Curso o taller</td><td>0.1</td></tr><tr><td>Ciclo de cine-debate</td><td>0.05</td></tr></tbody></table>	Publicación de libro	1.0	Publicación de artículo de investigación	0.5	Docencia a partir de nivel licenciatura	0.5	Diplomado	0.2	Seminario	0.15	Curso o taller	0.1	Ciclo de cine-debate	0.05
Publicación de libro	1.0														
Publicación de artículo de investigación	0.5														
Docencia a partir de nivel licenciatura	0.5														
Diplomado	0.2														
Seminario	0.15														
Curso o taller	0.1														
Ciclo de cine-debate	0.05														



SECRETARIA EJECUTIVA
Circular No. 42

Asimismo, se les hace saber que para efectos de valoración y, en su caso, asignación del puntaje correspondiente deberán remitirlas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral copia fotostática de las constancias de participación en actividades complementarias de carácter externo a más tardar el 31 de marzo de 2008. Es importante mencionar que las constancias que sean remitidas con fecha posterior y las que no reúnan los requisitos antes señalados, en ningún caso serán consideradas para integrar la calificación final de la Evaluación del Desempeño 2007 y sólo serán incorporadas al expediente respectivo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ


DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ.-CONSEJO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.

GMA/DTF/maaj



SECRETARIA EJECUTIVA

México, DF, 3 de marzo de 2008

CIRCULAR No. 42

**MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
PRESENTES**

Como es de su conocimiento durante el primer cuatrimestre del presente año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, aplicará la Evaluación del Desempeño 2007, la cual integra las calificaciones ponderadas al 50% de la Evaluación del Rendimiento y del Programa de Formación y Desarrollo y, de manera adicional el puntaje que, en su caso, se obtenga en las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno y externo que se hayan realizado en el año correspondiente a la evaluación.

Con relación a la asignación de valor curricular y puntajes a dichas actividades, a continuación se presentan los criterios que son considerados para tal fin, de conformidad con los procedimientos CFD-DP001 para asignar valor curricular a las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter externo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral y CFD-DP003 para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral aprobados por el Consejo General del Instituto, el 15 de diciembre de 2004:

Procedimiento CFD-DP001	Procedimiento CFD-DP003														
<p>3.1.3. Las actividades complementarias de carácter externo tendrán valor curricular cuando cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Realizadas fuera del horario laboral■ Validez oficial de la institución u organización que avale la actividad■ Vigencia a partir de la fecha de ingreso al Servicio Profesional Electoral■ Relación con los fines del Instituto■ Duración mínima de 20 hrs.	<p>3.1.4. La participación en actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno o externo, con valor curricular, será considerada en la calificación final de la Evaluación del Desempeño de acuerdo con los siguientes puntajes.</p> <table><tbody><tr><td>Publicación de libro</td><td>1.0</td></tr><tr><td>Publicación de artículo de investigación</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Docencia a partir de nivel licenciatura</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Diplomado</td><td>0.2</td></tr><tr><td>Seminario</td><td>0.15</td></tr><tr><td>Curso o taller</td><td>0.1</td></tr><tr><td>Ciclo de cine-debate</td><td>0.05</td></tr></tbody></table>	Publicación de libro	1.0	Publicación de artículo de investigación	0.5	Docencia a partir de nivel licenciatura	0.5	Diplomado	0.2	Seminario	0.15	Curso o taller	0.1	Ciclo de cine-debate	0.05
Publicación de libro	1.0														
Publicación de artículo de investigación	0.5														
Docencia a partir de nivel licenciatura	0.5														
Diplomado	0.2														
Seminario	0.15														
Curso o taller	0.1														
Ciclo de cine-debate	0.05														
	<p><i>DESPE P/ tramite 14/11/08 14/11 hrs Adriana</i></p>														



SECRETARIA EJECUTIVA
Circular No. 42

Asimismo, se les hace saber que para efectos de valoración y, en su caso, asignación del puntaje correspondiente deberán remitirlas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral copia fotostática de las constancias de participación en actividades complementarias de carácter externo a más tardar el 31 de marzo de 2008. Es importante mencionar que las constancias que sean remitidas con fecha posterior y las que no reúnan los requisitos antes señalados, en ningún caso serán consideradas para integrar la calificación final de la Evaluación del Desempeño 2007 y sólo serán incorporadas al expediente respectivo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ


D.C.P. DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ.-CONSEJO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO

GMA/DTF/maaj